

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2651313

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
EL SALTO I 9  
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 25 de abril del 2025, y rectificada con fecha 5 de mayo de 2025, dictada en causa Rol N° V-445-2023, del Ingreso Minero, de este 2DO. L. RANCAGUA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “<o:p></o:p>EL SALTO I 9”, con una superficie de 200 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número 8.486.905-8, domiciliados en Huérfanos N°1270 de la ciudad de Santiago.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 29 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 109 vta N° 63 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de RANCAGUA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	6.213.500,00	390.000,00
V 1	6.214.000,00	389.000,00
V 2	6.214.000,00	391.000,00
V 3	6.213.000,00	391.000,00
V 4	6.213.000,00	389.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería.  
JORGE GERMÁN DEL TRÁNSITO ORÓSTICA VILLAGRÁN Secretario PJUD Catorce de mayo de dos mil veinticinco 15:25 UTC-4. 036332227342.

**CVE 2651313**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl